

## GOBIERNO LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Acuerdo de Concejo N° 474 (29.10.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Ratifican derechos de trámite relacionados a veintinueve procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad aprobados en la Ordenanza N°485-MSI de la Municipalidad Distrital de San Isidro</p>	<p>Municipalidad Metropolitana de Lima</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ratifica 29 (veintinueve) derechos de trámite relacionados a 29 (veintinueve) procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del Informe N° 266-181-00000785, aprobados en la Ordenanza N°485- MSI por la Municipalidad Distrital de San Isidro; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo que incurre la municipalidad en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido teniendo en cuenta el marco legal vigente: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias; el D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, así como también el Decreto Supremo N° 064-2010- PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso, según lo informado por el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT en el Informe N° 266-181-00000785.</li> </ul>
<p>Ordenanza N° 485-MSI (12.09.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de licencia de funcionamiento e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones</p>	<p>Municipalidad de San Isidro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de licencia de funcionamiento e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones de la Municipalidad de San Isidro, requisitos y costos, según lo establecido en el artículo 39° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.</li> <li>Disponen que la Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 13 de noviembre de 2018, conjuntamente con la del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifica, de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 2085-MML.</li> </ul>
<p>Resolución de Alcaldía N° 168-2018-MDBU/A (24.08.2018)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Aprueban el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental EOUA - 2018 - 2028, del distrito de Bella Unión</p>	<p>Municipalidad Distrital de Bella Unión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL EOUA – 2018 – 2028, DEL DISTRITO DE BELLA UNION.</li> </ul>